REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

195

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.016-00165-00, Ejecutivo por pago de sumas de dinero de Minima Cuantia, con el atento informe que se ha vencido el termino de traslado de los 3 dias y no hubo objecion alguna a la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte actora. Sirvase proveer. Arauquita, abril 8 de 2.022 (Se deja constancia que el despacho entra en vacancia judicial por Semana Santa desde el 9 al 17 de los corrientes).

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Arauquita, (Arauca), abril dieciocho (18) de dos mil veintidós (2.022).

De conformidad con el numeral 3º del articulo 446 del Codigo General del Proceso, por encontrarse ajustada a derecho se le imparte APROBACION a la anterior actualización de liquidación del crédito presentada por la Doctora YADIRA BARRERA VARGAS, apoderada de la parte actora.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

Hoy, 19 de abril del 2.022 notifico por estado Nro. 020

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario

sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
juzgadopromiscuo_arauquita@hotmail.com
Telefax 8836122

CamScanner